

PRONUNCIAMIENTO DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En los últimos años se ha observado un cambio en los patrones migratorios, los lugares de tránsito se han convertido en destino, los perfiles de población se han modificado, identificando una mayor presencia de familias y de primera infancia además de personas con discapacidad y personas con una orientación sexual o identidad de género diversas, incrementando las solicitudes de asilo y el retorno de connacionales a sus países de origen.

Las necesidades que enfrentan las personas en contextos de movilidad, se han agravado en particular para los grupos que ya se ubican fuera de sus países de origen o de última residencia, la disminución de los ingresos o pérdida de empleos, la dilación en los procedimientos de regularización migratoria o de reconocimiento de la condición de refugiados, precariedad de las condiciones de vida –alojamiento, alimentación, salud, educación- además de actos de discriminación y xenofobia se incrementan. Mientras que en los países de origen se ha continuado con la salida de connacionales y se vislumbran en un futuro cercano salidas que podrían ser masivas.

Derivado de lo anterior, los organismos públicos de derechos humanos que conformamos la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) identificamos que la situación actual por la pandemia a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19) ha exacerbado los desafíos que los países de tránsito, destino y retorno de personas migrantes y refugiadas tienen para garantizar su protección a lo largo del proceso migratorio, es decir, no solo en las acciones de control, sino también en las acciones tendientes a garantizar el derecho al asilo, los procesos de regularización migratoria y la expedición de permisos de empleo temporales, incluyendo, sin duda alguna, el acceso a otros derechos como lo son, la salud -tanto física como mental-, alimentación, identidad, vivienda y empleo.

En ese sentido, la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) hace un llamado a todos los estados para considerar acciones diferenciadas e incluyentes de las personas migrantes y refugiadas, toda vez que los efectos de la pandemia en la vida económica y social de nuestros países más que frenar los flujos migratorios, los seguirá acrecentando.

De tal forma, los estados deberán, más que en ningún otro momento, poner atención a los principios pro persona, interculturalidad y máxima protección en todas las medidas y acciones que lleven a cabo sin importar condición migratoria o nacionalidad. La emergencia sanitaria obliga a la necesidad de hacer efectivos los deberes de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, particularmente a los grupos de población en riesgo, como son las personas migrantes y refugiadas.

Es necesaria una nueva mirada respecto al tema de la migración desde un enfoque de dignidad humana, a partir de la cual se desarrollen políticas de protección, apoyo y asistencia a los flujos migratorios, cumpliendo con los instrumentos internacionales vigentes, así como los asumidos en el ámbito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del entendimiento común universal del enfoque de seguridad humana, aprobado por la Asamblea General de la ONU en la resolución 66/290 del 25 de octubre del 2012, y que posibiliten la atención de las causas de los flujos migratorios sin olvidar las responsabilidades compartidas de los Estados de origen, tránsito y destino, así como de la comunidad internacional.

Derivado de las crisis que se han exacerbado tras la pandemia, una de las tareas debe enfocarse a evitar acciones que promuevan la discriminación y xenofobia que impidan el ejercicio efectivo de los derechos, por lo que es necesario fomentar una cultura de respeto en las sociedades de tránsito y destino, eliminando percepciones negativas como la criminalización, que muchas veces se ve reforzada por la ignorancia y políticas débiles o inexistentes.

Ante ello, la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) conformada por defensores del pueblo, proveedores, procuradores, comisionados, raonadores y presidentes de comisiones públicas de derechos humanos y comisiones estatales de Derechos Humanos, reunidos el 17 de diciembre de 2020, declaramos:

- Reafirmamos nuestras recomendaciones, a todos los Estados, a que, primero, desarrollen políticas de protección, apoyo y asistencia en los fenómenos migratorios, cumpliendo con los compromisos asumidos en el ámbito de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y del entendimiento común universal del enfoque de la seguridad humana, aprobado por la Asamblea General de la ONU en la resolución 66/290 del 25 de octubre del 2012.
- Reafirmamos que, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, dedicadas a la protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos, las Ombudsperson nos consideramos comprometidas con la supervisión, apoyo y seguimiento al cumplimiento de las acciones asumidas por los Estados en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- Refrendamos nuestro compromiso en la vigilancia, defensa y protección de los derechos humanos de las personas migrantes y todas aquellas personas sujetas de protección internacional, así como nuestra disposición por trabajar de manera conjunta con los estados en la construcción de políticas públicas solidarias, comprensivas e incluyentes con estos grupos de población.